

Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo

La Autoridad Portuaria de Melilla, como administración pública al servicio de la ciudadanía y del interés general, manifiesta su firme compromiso de promover un continuo crecimiento portuario desde el respeto por el medio ambiente, las necesidades y expectativas de partes interesadas y la seguridad y salud de los trabajadores.

Para integrar estos aspectos en sus actividades, la Autoridad Portuaria establece la presente **Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y de Seguridad y Salud en el Trabajo** en coherencia con su marco de atribuciones, en la que recogen los siguientes principios:

- ✓ **Prestar servicios con un excelente nivel de calidad y eficiencia** que satisfagan a sus clientes y a los usuarios del Puerto, promoviendo de este modo la competitividad del Puerto de Melilla.
- ✓ **Integrar en los procesos de planificación y gestión de la actividad portuaria** unas condiciones óptimas de trabajo para el personal de la Autoridad Portuaria y los usuarios del Puerto, previniendo daños y el deterioro de la salud.
- ✓ **Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación en el ámbito de su actividad** y de acuerdo a las competencias que el marco jurídico de aplicación le atribuye.
- ✓ **Fomentar la consulta y participación activa**, mediante la formación y la sensibilización tanto del personal de la Autoridad Portuaria como de las empresas que desarrollan su actividad en el recinto portuario.
- ✓ **Mantener canales de comunicación fluidos** con la Comunidad Portuaria, otros puertos, otras entidades públicas o privadas y demás partes interesadas, con el objeto de identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés y planificar acciones conjuntas de mejora de la gestión portuaria.
- ✓ **Evitar los incidentes laborales** estableciendo para ello acciones encaminadas a la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de la Autoridad Portuaria.
- ✓ **Informar del desempeño de su actividad** mediante la publicación de una memoria anual a disposición del público.
- ✓ **Cumplir las disposiciones legales que le aplican**, así como los requisitos adicionales asumidos de forma voluntaria en relación a estos aspectos.
- ✓ **Y en definitiva, apostar por un desarrollo sostenible del Puerto de Melilla**, basado en alcanzar un equilibrio entre el crecimiento económico, la cohesión y responsabilidad social y el respeto por el medio ambiente.

La Autoridad Portuaria ha implantado un **Sistema Integrado de Gestión**, mediante el que sienta las bases para cumplir estos propósitos y mejorar de forma continua la eficiencia de su gestión, así como el resto de aspectos contemplados en la presente Política.

Fecha:
Firmado:

[Firma manuscrita] 25/06/2020